



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Litueche  
¡Somos Todos!

DECRETO ALCALDICIO N° 0037

DIDECO:06

LITUECHE, 09 de Enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 110 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Disfraces.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso para Disfraces Aniversario de Litueche 2019, que se adjuntan.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°03/2019 de la Sesión Ordinaria N° 01 celebrada con fecha 02 de enero de 2019 que aprueba "las bases concurso disfraces Carnaval Litueche 2019"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 con fecha 09 de enero de 2019.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

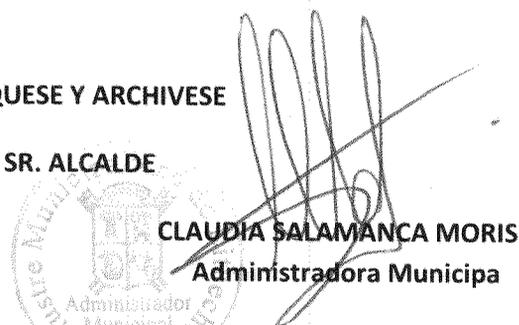
**DECRETO:**

5. **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las "Bases para la presentación en el concurso de disfraces Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2019"
6. **OTÓRGUESE** premios económicos según lo establecidos en las "Bases para la presentación en el concurso de disfraces Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2019"
7. **IMPUTESE** El gasto que demanda el presente acto al presupuesto municipal año 2019 para programa de actividades municipales.
8. **REMÍTASE** copia del presente Decreto al departamento de Finanzas y Oficina de la Cultura para su conocimiento y posterior difusión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal  
CSM/ LUS/ RPV/YMM/kma

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**Distribución**

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





## BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO N° 110 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL 2019

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnaval 2019, que tiene como objetivo principal la celebración de los 110 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

### 1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina o descargadas de [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
- b. Podrán presentar Disfraces y comparsas las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

### 2.- DE LA ELECCIÓN

- a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 23 de febrero de 2019, a contar de las 21:00 Hrs en la Plazoleta Municipal.
- b. La premiación de los Disfraces se efectuará en la Plazoleta Municipal el sábado 23 de febrero de 2019 a las 23:00 Hrs.
- c. Podrán participar todos los Disfraces que se presenten el día y hora indicada anteriormente, hasta las 23:00 Hrs., sin necesidad de estar inscritos. Al momento de llegar a la plazoleta si deberán inscribirse.

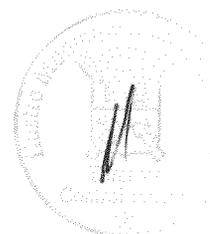
### 3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad y creatividad y utilización de materiales reciclados en cada disfraz.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad

### 4.- PARAMETROS A CALIFICAR (Disfraces)

- a. Los parámetros y aspectos a calificar

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Originalidad	30
Creatividad	25
Uso de materiales reciclados	45
<b>TOTAL PUNTAJE:</b>	<b>100</b>





I. Municipalidad de Litueche  
Oficina de Cultura

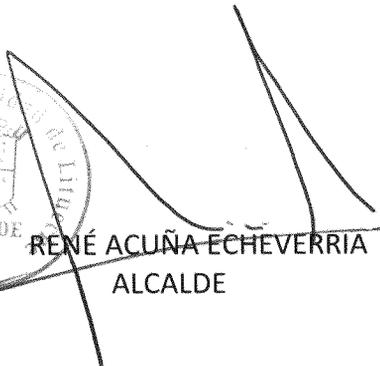


## 5.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de \$600.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar : \$ 150.000  
2º Lugar : \$ 120.000  
3º Lugar : \$ 90.000  
4º Lugar : \$ 60.000  
Premio al esfuerzo (6) : \$30.000

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.

  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE

